

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ARAHAL	SONIDO JOVEN	9.079,00	1.980,00	1.980,00
CASTILLO DE LAS GUARDAS	EQUIPAMIENTO SALA RECREATIVA CENTRO MUNICIPAL JUVENTUD	9.167,48	3.100,00	3.100,00
CORIA DEL RÍO	ADECUACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD	2.343,95	1.230,00	1.230,00
CORIFE	BIBLIOPISCINA	1.350,00	1.350,00	1.350,00
EL CORONIL	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	5.230,00	2.030,00	2.030,00
EL CUERVO	EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	15.622,86	2.100,00	2.100,00
EL RUBIO	PROGRAMA EQUIPAMIENTO ZONA JOVEN 2004	6.950,00	1.980,00	1.980,00
GELVES	INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO	14.967,85	1.500,00	1.500,00
LA ALGABA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO AREA DE JUVENTUD	2.900,00	2.900,00	2.900,00
LA RINCONADA	PROYECTO ADECUACIÓN CENTRO CÍVICO JUVENIL	53.616,34	24.000,00	24.000,00
LA RODA DE ANDALUCÍA	EQUIPAMIENTO DE OCIO Y AUDIOVISUALES EN ALBERGUE JUVENIL	5.319,56	2.000,00	2.000,00
LORA DEL RIO	EQUIPAMIENTO CIJ	1.388,00	1.388,00	1.388,00
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	ADECUACIÓN DE PATIO Y NAVE CASA DE LA JUVENTUD MARIBÁÑEZ	2.900,00	2.900,00	2.900,00
MARENA DEL ALCOR	CIBERAULA	2.079,00	2.079,00	2.079,00
OLIVARES	EQUIPAMIENTO C.I.J.	2.990,00	2.093,00	2.093,00
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CENTRO JUVENIL	10.879,63	2.891,00	2.891,00
TOCINA	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL DE TOCINA	3.661,15	2.380,00	2.380,00
TOMARES	INSTALACIÓN DE PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	4.920,00	2.420,00	2.420,00
UMBRETE	JÓVENES NAVEGANTES	2.194,45	1.755,00	1.755,00
UTRERA	EQUIPAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES DEL AREA DE JUVENTUD	13.039,92	1.370,00	1.370,00

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida en el cuarto trimestre del ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Juventud en el cuarto trimestre del ejercicio 2004:

Finalidad: «Plan especial de choque y prevención de conductas violentas en jóvenes de la Bahía de Cádiz».

Crédito presupuestario: 01.01.32.01.00.485.00.32F.9.

Programa: 32F «Promoción y Servicios a la Juventud».

Cantidad concedida: 48.080,97 euros.

Beneficiario: Asociación Cardijn.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director General, Joaquín Dobládez Soriano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de febrero de 2005, por la que se modifica la de 23 de junio de 2004, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se determinaron las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, concretándose la estructura orgánica en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo. Los cambios organizativos introducidos en el mismo motivaron que se revisaran las órdenes de delegación existentes, dictándose al efecto la Orden de 23 de junio de 2004.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos, aconsejan ampliar la delegación efectuada a los órganos centrales y periféricos de esta Consejería, en materia de gestión del gasto público.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Se da nueva redacción al apartado 5 del artículo 3, en los siguientes términos:

«5. En materia de gestión económica, las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los créditos que tengan asignados para atender los gastos propios de los servicios a su cargo en el ámbito de sus competencias.»

Segundo. El contenido del apartado 5 pasa a ser apartado 6.

Tercero. Se modifica la letra a) del apartado 2 del artículo 4, con el siguiente contenido:

«a) Las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación a los créditos que se asignen a cada Delegación para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de éstos, incluidos los de personal.»

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1096/04, interpuesto por Asociación de Vecinos «El Candado», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por Asociación de

Vecinos «El Candado», recurso núm. 1096/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 11.8.03, por el que se exige a la Fábrica de Cementos Financiera y Minera del Procedimiento de Impacto Ambiental para las obras que se ejecutan o se ejecutarán, en referencia a la modificación de elementos industriales en la misma (Exp. núm. EA-137/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1096/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 21/05, interpuesto por don Juan Ramos González, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Juan Ramos González, recurso núm. 21/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.11.04, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 3.12.02, recaída en el expediente sancionador HU/2002/37/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 337/04, interpuesto por Centelles y Buj, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por Centelles y

Buj, S.L., recurso núm. 337/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.9.04, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de fecha 9.1.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. HU/2002/171/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 337/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 506/04, interpuesto por don Juan Carlos González Cortés, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Juan Carlos González Cortés, recurso núm. 506/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.10.04, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, recaída en el procedimiento sancionador núm. 2905/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 506/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de marzo de 2005.- Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 856/04, interpuesto por Aceitunas Hinojosa y Vázquez, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Hinojosa y Vázquez,